

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE JUNIO DEL 2018.

En la ciudad de Cajamarca, siendo las diez horas del día viernes 08 de Junio del año 2018, reunidos en la Sala de Reuniones de los Consejeros de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1) Máximo Segundo León Guevara, 2) Valentín Castañeda Ramírez, 3) Francisco Sánchez Cieza, 4) Melva Raquel Santa Cruz Quispe; 5) Ulises Gamonal Guevara; 6) Jhony Eduardo Barrantes Herrera, 7) Wigberto Vásquez Vásquez, 8) Walter Castañeda Bustamante, 9) Lilian Marisol Cruzado Vásquez; 10) Neire Unkuch Jempekit, 11) José Mario Mendoza Zafra; 12) Juan N. Monroy Huamán; 13) Hernando Villanueva Santa Cruz, 14) Alexander Morocho Peña, con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre; después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, informa que existen solicitudes de dispensa del Señor Consejero por la Provincia de San Ignacio, señor: Juan D. Núñez Neira, se pone a consideración del consejo en pleno:

Que, mediante Oficio N° 016 - 2018-GR.CAJ/JNN, del Consejero Regional por la Provincia de Celendín Prof. Walter Castañeda Bustamante, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: tiene el agrado de saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que: Por cuestiones de salud se ha sentido obligado a viajar de manera urgente el día jueves 07 de junio desde la ciudad de Cajamarca a la Provincia de San Ignacio; razón por la cual, no podrá asistir a la Primera Sesión Extra Ordinaria de fecha 08 de junio del año 2018.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Dispensa solicitada por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio: Ing. Juan D. Núñez Neira.***

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, señala que se les ha remitido el acta de la primera sesión extraordinaria de este año, así como el acta de la sesión de clausura del año 2017.

El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la primera sesión extraordinaria de este año, así como el acta de la sesión de clausura del año 2017.

Se procedió a leer la Convocatoria a Segunda Sesión Extra Ordinaria de Consejo Regional:

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional Manuel Ramos Campos, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley que modifica el numeral I) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la **segunda Sesión Extra Ordinaria de Consejo Regional - 2018**; a realizarse el **día viernes 08 de Junio del año 2018, a horas 10:00 a.m.**; la misma que tendrá lugar en la Sala de Consejeros – Secretaria del Consejo Regional, de acuerdo a la siguiente:

AGENDA:

1.- Pedido Presentado por el Consejero Regional, Wigberto Vásquez Vásquez, mediante el cual solicita que en cumplimiento del acuerdo del Consejo Regional, de fecha 06 de junio del 2018, se convoque a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, a fin de que se elija al Vicegobernador Regional, considerando la licencia del Vicegobernador Regional, Hilario Porfirio Medina Vásquez, para participar en el Proceso Electoral 2018.

2.- Solicitud de licencia sin goce de dieta, de Lilian Marisol Cruzado Vásquez, consejera por la Provincia de Cajamarca, quien expresa que: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Constitución Política del Perú, la cual reconoce a todo ciudadano el derecho de elegir y ser elegido y la Resolución N° 080-2018 – JNE, recurre a Vuestro Despacho a fin de solicitar licencia sin goce de dieta, por periodo de 120 días, la misma a que se hará efectiva a partir del día 09 de junio del 2018, todo ello con la finalidad de participar en las elecciones Regionales y Municipales del presente año.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, pone a consideración del consejo en pleno la agenda.

- ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la agenda.***

DESARROLLO DE LA AGENDA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos dijo que: previamente al desarrollo de la presente sesión desmiente públicamente de lo que se viene ventilando, que de asumir la Presidencia Regional despediría a todos los servidores CAS y funcionarios, por cuanto valora el trabajo y esfuerzo de cada uno de los trabajadores; sin embargo no son dignos de dichas consideraciones aquellos funcionarios o servidores que aprovechan el trabajo para beneficiarse a costa del pueblo, además no está de acuerdo con aquellos funcionarios que no reúnen los perfiles establecidos en el ROF, sin embargo por ser allegados al partido o de interés político están encargados de gerencias o sub gerencias, direcciones o unidades, por el contrario el ponente es defensor de los derechos de los trabajadores quien se indigna cuando se abusa de sus derechos, asimismo aprovecha la oportunidad para pedir disculpas públicas a la Directora de Personal, Rocío Salazar Chero; sin embargo exhorta que trabaje en pro del trabajador de todos los regímenes laborales para sacar adelante su gestión, y además no claudicará a sus principios, asimismo indica, que en cuanto a la carta notarial de la Ing. Sheila Sotelo Delgado su persona está dispuesta que se investigue los hechos, además que no la ofendió públicamente, y que informe sobre las funciones de su cargo y que debe verificar si ella cumple con el perfil que establece el ROF, para el cargo que ocupa en RENAMA.

Que respecto a la agenda tenemos dos posiciones, una de ellas es aplicar la Resolución N° 081-2018-JNE o esperar la respuesta de la Consulta realizada al Jurado Nacional de Elecciones, por parte de la Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez, solicitando que se deje constancia en acta, que la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos ha incumplido sus funciones al no realizar la consulta al Jurado Nacional de Elecciones, tal como lo sugirió el Equipo Técnico del Consejo Regional, finalmente; expresa que va respetar la voluntad del Pleno del Consejo Regional y la respuesta que tenga que dar el JNE, solicitando que se lea el reglamento para el proceso de elección.

El señor **Consejero Regional Hernando Villanueva Santa Cruz**, expresa que la consulta al JNE, debió realizarlo el Presidente del Consejo Regional, y no la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El señor **Consejero Regional Walter Castañeda Bustamante** dijo: que lo que solicita que el Consejero Regional Manuel Ramos Campos se retracte sobre la supuesta omisión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por cuanto dicha comisión ha realizado el trámite correspondiente,

El señor Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que esta sesión tiene un punto específico y que se debe centrar en el punto de agenda, por cuanto se tiene normas electorales, siendo el JNE, quien precisa los alcances de las elecciones regionales, y que la Resolución N° 081-2018-JNE es una norma firmada por cinco de sus miembros, y que se debe aplicar esta norma al presente caso, y que nuestro Reglamento Interno del Consejo tiene que ver con asuntos internos del Gobierno Regional y lo que debe de aplicarse es la Resolución del Jurado Nacional.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, que se de lectura al punto 01 de la agenda:

Punto N° 1 Pedido Presentado por el Consejero Regional, Wigberto Vásquez Vásquez, mediante el cual solicita que en cumplimiento del acuerdo del Consejo Regional, de fecha 06 de junio del 2018, se convoque a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, a fin de que se elija al Vicegobernador Regional, considerando la licencia del Vicegobernador Regional, Hilario Porfirio Medina Vásquez, para participar en el Proceso Electoral 2018.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación la elección del Vice Gobernador, de conformidad con la Resolución N°081-2018-JNE.

ACUERDAN POR MAYORIA: APROBAR la elección del Vicegobernador Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, de conformidad con la Resolución N°081-2018-JNE; con la abstención de la señora Consejera Lilian Marisol Cruzado Vásquez, Jhony Eduardo Barrantes Herrera y Alexander Morocho Peña.

El PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, solicita leer los artículos pertinentes el reglamento interno del consejo para llevar a cabo la presente elección.

En este acto la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre cito lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional:

Artículo 78°.- OPORTUNIDAD DE LAS VOTACIONES:

Terminado el debate de un asunto, el Presidente anunciará que se procederá a votar. Hecho el anuncio, se verificará el quórum. Desde ese instante, ningún Miembro del Consejo Regional debe abandonar la Sala hasta que concluya el acto de votación. El

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Miembro del Consejo Regional que se abstenga podrá fundamentar su posición haciendo uso de la palabra por un tiempo máximo de dos (02) minutos, lo cual constará en el acta. El Presidente del Consejo Regional, para participar en el debate cederá la Presidencia a quien deba reemplazarlo, interviniendo en las mismas condiciones que los demás Miembros del Consejo Regional.

Artículo 79°.- QUÓRUM Y MAYORÍAS Para efecto del cómputo del quórum y la verificación del resultado de las votaciones en los casos en que se exigen mayorías especiales, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

a) Número Legal de Miembros del Consejo Regional: dieciséis (16).

b) Número hábil de Miembros del Consejo Regional: El número legal de Miembros del Consejo Regional menos el número de aquellos con licencia concedida por el Pleno, los que se encuentren suspendidos y los no incorporados. Para este efecto se considera con licencia a los Miembros del Consejo Regional que estén fuera de la capital de la Región o incapacitados temporalmente por razones de salud o citación judicial. El quórum para la realización de las sesiones del Pleno es la mitad más uno del número hábil de miembros del Consejo Regional.

El quórum para la realización de las sesiones de las distintas Comisiones del Consejo Regional, es de la mitad más uno del número hábil de sus miembros. Los acuerdos se toman con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes al momento de la votación, incluido el voto del Presidente de la respectiva comisión.

El Presidente del Consejo Regional, en caso de producirse empate en alguna votación de las sesiones del Pleno, tendrá voto dirimente.

Artículo 80°.- CLASES DE VOTACIONES: Según se conozca o no el sentido del voto de cada Miembro del Consejo Regional, las votaciones serán públicas o secretas. Utilizando las siguientes formas de votación:

80.1 Votación Pública:

a) Ordinaria: Cuando cada Miembro del Consejo Regional levanta la mano.

b) Nominal: Cuando el relator llama a cada uno de los Miembros del Consejo Regional en orden alfabético por sus apellidos y éstos responden SÍ, NO o ABSTENCIÓN.

Las votaciones se efectuarán forzosamente en forma nominal, cuando se trate de aprobar acuerdos que requieran el voto a favor de una mayoría calificada.

80.2 Votación Secreta: La votación secreta se utiliza a solicitud del Presidente o de una mayoría simple.

a) Mediante cédula: Cuando cada Miembro del Consejo Regional recibe una cédula de votación, expresa en ella su voto y la deposita en el ánfora.

Artículo 81°.- RECTIFICACIÓN DE LAS VOTACIONES, RECONSIDERACIONES Y QUÓRUM:

Es facultad de los Miembros del Consejo Regional, solicitar que se rectifique la votación sólo cuando ésta haya sido pública y exista duda sobre su resultado. Para tal efecto, el Presidente requerirá que los Miembros del Consejo Regional expresen su voto poniéndose y permaneciendo de pie.

EI PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; pone a consideración del pleno la clase de votación.

El Pleno del Consejo Regional, **acuerda que la presente se realice mediante el voto secreto, además, se Propone como candidatos al Señor Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Prof. Wilberto Vásquez Vásquez con el N° 01 y Manuel Ramos Campos con el N° 02.**

El Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: CONCEDER licencia sin goce de haber, al Vicegobernador Regional del Gobierno Regional Cajamarca, Hilario Porfirio Medina Vásquez, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0080-2018-JNE.

SEGUNDO: REMITIR el presente Acuerdo Regional al Jurado Nacional de Elecciones.

TERCERO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

CUARTO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional.

QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2018

Que luego de la votación realizada, queda de la siguiente manera, el Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez obtiene 11 votos y el Consejero Regional Manuel Ramos Campos obtiene 04 votos, en consecuencia, el Vice Gobernador Regional encargado es el señor Consejero Wigberto Vásquez Vásquez.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos; solicita que se prosiga con el punto 2.

Punto 02.- Solicitudo de licencia sin goce de dieta, de Lilian Marisol Cruzado Vásquez, consejera por la Provincia de Cajamarca, quien expresa que: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Constitución Política del Perú, la cual reconoce a todo ciudadano el derecho de elegir y ser elegido y la Resolución N° 080-2018 – JNE, recorro a Vuestro Despacho a fin de solicitar licencia sin goce de dieta, por periodo de 120 días, la misma a que se hará efectiva a partir del día 09 de junio del 2018, todo ello con la finalidad de participar en las elecciones Regionales y Municipales del presente año.

El **señor Consejero Regional Máximo León Guevara** señala: que en el caso de los consejeros que puedan aspirar a representar a sur representaciones políticas en el proceso electoral 2018, no están obligados a solicitar licencia, por lo que mal se haría someter a votación su licencia, por lo que resultaría saludable que se realice la consulta al JNE, la solicitud de la Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Manuel Ramos Campos, somete a votación la solicitud de licencia sin goce de dieta, de Lilian Marisol Cruzado Vásquez, consejera por la Provincia de Cajamarca. El Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: CONCEDER licencia sin goce de haber, a la Consejera Regional, Lilian Marisol Cruzado Vásquez, a partir del día 09 de junio del 2018 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0080-2018-JNE.

SEGUNDO: REMITIR el presente Acuerdo Regional al Jurado Nacional de Elecciones.

TERCERO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

CUARTO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional.

QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

Que, luego de la votación por mayoría, aprueba la **licencia** sin goce de dieta, de Lilian Marisol Cruzado Vásquez, consejera por la Provincia de Cajamarca ello con la finalidad de participar en las elecciones Regionales y Municipales del presente año, con la Abstención del señor Consejero Regional Máximo León Guevara.

El **señor Consejero Regional Walter Castañeda Bustamante**, señala que es legítimo que la señora Consejera Regional Lilian Marisol Cruzado Vásquez, solicite la licencia para participar en las elecciones Regionales, pues des estos temas hay antecedentes tal como ha sucedido en Celendín.

Que, no habiendo otro punto que tratar y siendo las 11:25 a.m se levanta la presente sesión extra ordinaria.